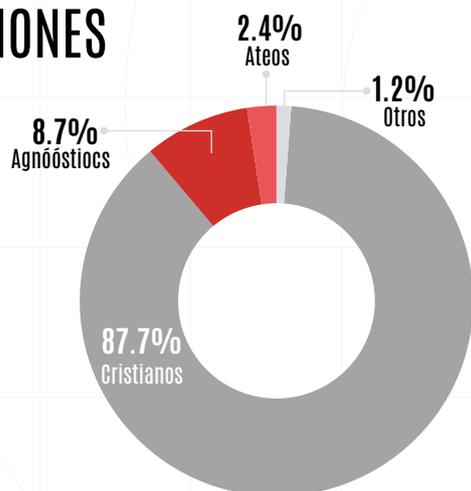




CHILE

RELIGIONES



Población

18,472,639

PIB per cápita

22,767 US\$

Superficie

756,102 Km²

ÍNDICE DE GINI*

44.4

*Desigualdad de ingresos

MARCO LEGAL SOBRE LIBERTAD RELIGIOSA Y SU APLICACIÓN EFECTIVA

El artículo 1 de la Constitución de Chile¹ establece que «las personas nacen libres e iguales en dignidad y derechos». El Estado reconoce que «la familia es el núcleo fundamental de la sociedad» y protege «a los grupos intermedios a través de los cuales se organiza y estructura la sociedad». «El Estado está al servicio de la persona humana» y debe garantizar que cada individuo alcance «su mayor realización espiritual y material posible».

El artículo 19 (6) garantiza «la libertad de conciencia, la manifestación de todas las creencias y el ejercicio libre de todos los cultos que no se opongan a la moral, a las buenas costumbres o al orden público». También establece que «las confesiones religiosas podrán erigir y conservar templos y sus dependencias bajo las condiciones de seguridad e higiene fijadas por las leyes y las ordenanzas». El mismo artículo establece que los lugares de culto «estarán exentos de toda clase de contribuciones» siempre y cuando se utilicen exclusivamente para el fin declarado.

En cuanto a la educación, «los padres tienen el derecho preferente y el deber de educar a sus hijos» (artículo 19, 10), a la vez que «la libertad de enseñanza incluye el

derecho de abrir, organizar y mantener establecimientos educacionales» (artículo 19, 11).

Desde septiembre de 2017, el aborto es legal en tres supuestos. Los miembros del personal sanitario y las instituciones pueden no practicarlo invocando el derecho a la objeción de conciencia².

La Constitución y las leyes de Chile protegen la libertad religiosa de más de 4000 grupos religiosos reconocidos³. Conforme a la Ley n.º 19 638 de 1999 que Establece Normas sobre la Constitución Jurídica de las Iglesias y Organizaciones Religiosas⁴ cualquier grupo religioso puede solicitar su reconocimiento como entidad sin ánimo de lucro. El Ministerio de Justicia no puede rechazar ninguna solicitud de registro, pero tiene un plazo de noventa días para presentar objeciones a los documentos presentados si no cumplen los requisitos legales. En este caso, los solicitantes disponen de sesenta días para presentar alegaciones ante el Estado y solicitar reparación en los tribunales. El Estado no puede retirar el registro a una organización religiosa después de habérselo concedido. La Iglesia católica tiene personalidad jurídica de derecho público y se tiene que registrar conforme a la ley mencionada.

La Ley n.º 19 638⁵ establece que nadie será discrimina-

do por sus creencias religiosas. Consagra la libertad de religión y culto, con autonomía e inmunidad de coacción. Por tanto, toda persona puede profesar la creencia religiosa que libremente elija; practicar actos de culto en público o en privado, individual o colectivamente; celebrar sus ritos; o abstenerse de todo ello. Esto comporta también el derecho a abandonar la religión. Los grupos religiosos reconocidos son autónomos en la educación y tienen derecho a establecer sus propias instituciones educativas, clubes y cualquier otra organización.

La ley n.º 20 609⁶ prohíbe la discriminación arbitraria, así como cualquier forma de exclusión o restricción carente de justificación razonable que pueda ocasionar dificultades o desórdenes, o amenazar el legítimo ejercicio de derechos fundamentales. Esto sucede sobre todo en la discriminación por motivos concretos, como pueden ser la raza, la etnia o la religión.

Se considera razonable la diferencia de trato cuando la persona está ejerciendo otros derechos fundamentales legítimos, como la libertad de conciencia, de creencia y de práctica religiosa⁷.

INCIDENTES Y EVOLUCIÓN

Igual que en el período anterior, en la Araucanía, desgarrada por los conflictos, se registraron incidentes en julio y agosto de 2018, concretamente, una serie de incendios provocados que afectaron a iglesias evangélicas⁸.

En octubre de 2019 estallaron unos disturbios sociales que formaban parte de un movimiento más amplio de movilización ciudadana. El activismo social vino acompañado de violentas protestas que llevaron a la destrucción de propiedades públicas y privadas. Se denunciaron repetidos ataques y actos de vandalismo contra iglesias⁹. Un informe elaborado por la organización sin ánimo de lucro Comunidad y Justicia¹⁰ para la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, difundido durante la visita de esta última al país (enero de 2020)¹¹, señala que al menos 57 iglesias (51 católicas y 6 evangélicas) habían sido objeto de actos de vandalismo desde octubre de 2019.

En estas circunstancias, la religión sigue siendo una cuestión importante. En noviembre de 2019 llegó al Congreso Nacional de Chile una proposición de ley para imponer penas más duras a los actos delictivos contra lugares de culto¹².

En diciembre de 2019, el cardenal Francisco Javier Er-

rázuriz Ossa, arzobispo emérito de Santiago de Chile, sufrió una agresión verbal en la capital, Santiago, porque supuestamente estuvo implicado en un caso de encubrimiento de abusos sexuales¹³. En enero de 2020 se hizo viral el vídeo de un grupo de encapuchados atacando a un hombre vestido de sacerdote al que sacaban a rastras de la catedral; sin embargo, según fuentes oficiales, solo se trataba de un montaje¹⁴.

Ese mismo mes, un grupo de manifestantes interrumpió la misa de instalación del nuevo arzobispo de Santiago arrojando latas vacías de gases lacrimógenos durante la comunión¹⁵. En el sur de Chile, la Corte de Apelación de la ciudad de Concepción desestimó un recurso presentado contra la archidiócesis local por celebrar el 8 de diciembre (Fiesta de la Inmaculada Concepción), por temor a que pudieran producirse actos de vandalismo¹⁶. Ese día, detuvieron a manifestantes en distintas partes del país por proferir insultos contra la Virgen María¹⁷.

En octubre de 2020, en el primer aniversario del actual período de agitación social, se llevaron a cabo más actos de vandalismo contra lugares de culto, entre ellos, incendios provocados contra el patrimonio de las iglesias, por ejemplo, contra la iglesia parroquial de la Asunción, en el centro de Santiago, cuya cúpula «se desplomó por las llamas»¹⁸, y contra la iglesia de Carabineros (la Policía Nacional de Chile)¹⁹.

Durante este período, el Gobierno también mantuvo reuniones con varios grupos religiosos²⁰. Se crearon comisiones conjuntas de trabajo y un grupo de expertos en asuntos religiosos²¹. Se estableció una mesa consultiva para la ley de culto²² y se creó un organismo interreligioso para hacer frente a la pandemia de la COVID-19²³. Sin embargo, no queda claro qué se ha conseguido con todo esto. En abril de 2019 se concedieron terrenos a las comunidades musulmana y judía para que construyeran un centro de cultura y un museo del Holocausto respectivamente²⁴.

A lo largo de los dos últimos años, los tribunales se han estado ocupando de cuestiones relacionadas con la libertad religiosa. Por ejemplo, en septiembre de 2019, la Corte Suprema de Chile mantuvo la multa impuesta a una cadena de televisión por un espacio cómico en el que se insultaba a la Virgen María²⁵.

En septiembre de 2019, la Corte Suprema aceptó un recurso de amparo contra un vecino de una parroquia que cerró el acceso a la ermita de la Virgen María²⁶. En rel-

ación con las transfusiones de sangre, rechazadas por los testigos de Jehová²⁷, los tribunales autorizaron a un hospital a realizar transfusiones; en una ocasión, se ordenó la realización de una cirugía sin transfusión de sangre²⁸.

La inmigración ha duplicado en pocos años el número de grupos religiosos extranjeros de Chile²⁹.

Antes de la pandemia de la COVID-19, se seguían celebrando las festividades religiosas populares³⁰.

Ante el inicio de la pandemia, el Gobierno proclamó un estado de emergencia sin regulación especial respecto a la religión. Prohibió las reuniones de más de 50 personas en un mismo lugar. Algunas autoridades regionales elaboraron reglamentos que afectaban exclusivamente a la religión, restringiendo de este modo la libertad religiosa, pero posteriormente fueron revocados³¹. Mientras tanto, se presentaron varios recursos de amparo; en dos casos, los tribunales fallaron sin tener en cuenta el derecho a la libertad religiosa³², mientras que en otro, las normativas administrativas se consideraron inconstitucionales y se defendió así el derecho de reunión para el culto religioso³³.

Las organizaciones religiosas han contribuido de distintas

formas en la lucha contra la pandemia³⁴. Han apoyado a las autoridades en sus decisiones y se han abstenido de celebrar actos litúrgicos y de administrar sacramentos³⁵. Para hacer frente a la emergencia, también han proporcionado locales para los enfermos³⁶, como viviendas y albergues, además de alimentos, atención espiritual, asistencia a los inmigrantes, etc.³⁷

FUTURO DE LA LIBERTAD RELIGIOSA

El período 2018-2020 vio un recrudecimiento de los ataques contra las Iglesias. Anteriormente se localizaban en una región del país vinculada a la causa mapuche, pero desde octubre de 2019 la violencia y el vandalismo contra las iglesias se ha extendido a otras ciudades, síntoma de intolerancia contra la religión y señal de que el Estado es incapaz de protegerla. Los tribunales tampoco han defendido el derecho a la libertad religiosa a causa de una deficiente comprensión de este derecho fundamental. En consecuencia, las perspectivas para el futuro próximo son negativas y motivo de preocupación.

NOTAS / FUENTES

1 Chile 1980 (rev. 2015), Constitute Project. [En línea]. Recuperado de: https://www.constituteproject.org/constitution/Chile_2015?lang=en (Consulta: 19 de noviembre de 2020).

2 «Ley 21.030. Regula la despenalización de la interrupción voluntaria del embarazo en tres causales», en Ley Chile, Art. 1, n.º 3. [En línea]. Recuperado de: <https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=1108237&buscar=21030> (Consulta: 28 de octubre de 2020).

3 Oficina Nacional de Asuntos Religiosos (ONAR), «Entidades Debidamente Registradas y Publicadas al 6 de diciembre de 2017». [En línea]. Recuperado de: https://www.onar.gob.cl/wp-content/uploads/2019/10/ENTIDADES_DEBIDAMENTE_REGISTRADAS_Y_PUBLI-CADAS_06_de_diciembre_de_2017.pdf (Consulta: 28 de octubre de 2020).

4 «Ley 19.638. Establece normas sobre la constitución jurídica de las iglesias y organizaciones religiosas», en Ley Chile. [En línea]. Recuperado de: <https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=145268&buscar=19638> (Consulta: 19 de noviembre de 2020).

5 Ibid.

6 «Ley 20.609. Establece medidas contra la discriminación», en Ley Chile. [En línea]. Recuperado de: <https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=1042092&buscar=20609> (Consulta: 28 de octubre de 2020).

7 Ibid.

8 «Incendian iglesia evangélica en Chile», en Hoy Digital, 11 de julio de 2018. [En línea]. Recuperado de: <https://hoy.com.do/incendian-iglesia-evangelica-en-chile/>.

Fuentes Besoain, Víctor, «Queman templo evangélico y dejan mensaje en apoyo a dos condenados en “caso iglesia”», en Economía y Negocios, 4 de agosto de 2018. [En línea]. Recuperado de: <http://www.economiaynegocios.cl/noticias/noticias.asp?id=493257> (Consulta: 19 de diciembre de 2019).

9 «Quemaron una iglesia pentecostal en Valparaíso tras protestas en Chile», en Mundo Cristiano, 21 de octubre de 2019. [En línea]. Recuperado de: <https://www1.cbn.com/mundocristiano/latinoamerica/2019/10/21/quemaron-una-iglesia-pentecostal-en-valparaiso-tras-protestas-en-chile> (Consulta: 2 de febrero de 2020).

Meliñir, Francisco, «Encapuchados incendiaron Iglesia Alianza Cristiana y Misionera de Pua», en Somos 9, 29 de octubre de 2019. [En línea]. Recuperado de: <https://somos9.cl/2019/10/29/encapuchados-incendiaron-iglesia-alianza-cristiana-y-misionera-de-pua/> (Consulta: 2 de febrero de 2020).

Plaza, Francisca, «7 Iglesias evangélicas quemadas se registran en dos semanas de movilizaciones», Radio Agricultura, 2 de noviembre de 2019. [En línea]. Recuperado de: <https://www.radioagricultura.cl/nacional/2019/11/02/7-iglesias-evangelicas-quemadas-se-registran-en-dos-semanas-de-movilizacion.html> (Consulta: 2 de febrero de 2020).

Gayangos, Macarena, «Chile y el ataque más feroz a una iglesia desde el inicio de las protestas», en Aleteia, 9 de noviembre de 2019. [En línea]. Recuperado de: <https://es.aleteia.org/2019/11/09/chile-y-el-ataque-mas-feroz-a-una-iglesia-desde-el-inicio-de-las-protestas/> (Consulta: 2 de febrero de 2020).

Navarrete, J. y Cerdá, L., «Encapuchados queman iglesia institucional de Carabineros durante nueva jornada de manifestaciones y disturbios», en La Tercera, 3 de enero de 2020. [En línea]. Recuperado de: <https://www.latercera.com/nacional/noticia/incendian-iglesia-san-francisco-borja-medio-disturbios/961070/> (Consulta: 2 de febrero de 2020).

10 Comisión Interamericana de Derechos Humanos, «Vulneraciones a la libertad religiosa en Chile», visita in loco, en Comunidad y Justicia. Santiago de Chile, 26 de enero de 2020. [En línea]. Recuperado de: <https://comunidadjusticia.cl/wp-content/uploads/2020/05/informe-libertad-religiosa-cyj-febrero-2020-1.pdf> (Consulta: 19 de noviembre de 2020).

11 Organización de los Estados Americanos, «CIDH culmina visita in loco a Chile y presenta sus observaciones y recomendaciones preliminares». 31 de enero de 2020. [En línea]. Recuperado de: <https://www.oas.org/es/cidh/prensa/comunicados/2020/018.asp> (Consulta: 28 de octubre de 2020).

12 Senado: «Proyecto de Ley – Que aumenta las penas a los delitos relacionados con daños a lugares destinados al ejercicio de un culto», en Boletín Jurídico del Observatorio de libertad religiosa de América Latina y El Caribe, n.º 2 (Año 15) de noviembre de 2019. [En línea]. Recuperado de: <http://ojs.uc.cl/index.php/bjur/article/view/4664> (Consulta: 10 de diciembre de 2019).

13 «Joven defiende de agresión en la calle a Cardenal», en Aci Prensa, 5 de diciembre de 2019. [En línea]. Recuperado de: <https://www.aciprensa.com/noticias/joven-defiende-de-agresion-en-la-calle-a-cardenal-26944> (Consulta: 8 de diciembre de 2020).

14 «Ataque contra “sacerdote” en Catedral fue un montaje, dice Arzobispo», en Aci Prensa, 5 de enero de 2020. [En línea]. Recuperado de: <https://www.aciprensa.com/noticias/ataque-contra-sacerdote-en-catedral-fue-un-montaje-dice-arzobispado-93183> (Consulta: 8 de diciembre de 2020).

15 Ramos, David, «Arrojan restos de bombas lacrimógenas en Misa de instalación de Arzobispo en Chile», en Aci Prensa, 11 de enero de 2020. [En línea]. Recuperado de: <https://www.aciprensa.com/noticias/arrojan-restos-de-bombas-lacrimogenas-en-misa-de-instalacion-de-arzobispo-en-chile-55209> (Consulta: 8 de abril de 2020).

16 Poder Judicial, «Corte de Apelaciones de Concepción declara inadmisibles recursos de protección contra Arzobispado», 6 de diciembre de 2019. [En línea]. Recuperado de: https://www.pjud.cl/home,https://www.pjud.cl/noticias-del-poder-judicial/-/asset_publisher/kV6Vdm3zNEWt/content/corte-de-apelaciones-de-concepcion-declara-inadmisibles-recursos-de-proteccion-contra-arzobispado?redirect=https%3A%2F%2Fwww.pjud.cl%2Fnoticias-del-poder-judicial%3Fp_id%3D101_INSTANCE_kv6Vdm3zNEWt%26p_p_lifecycle%3D0%26p_p_state%3Dnormal%26p_p_mode%3Dview%26p_p_col_id%3Dcolumn-2%26p_p_col_pos%3D1%26p_p_col_count%3D2

(Consulta: 28 de octubre de 2020).

- 17 Obispado de San Bernardo, «Ante los insultos a la Madre de Dios», 12 de diciembre de 2019. [En línea]. Recuperado de: <http://www.obispadodesanbernardo.cl/2019/12/12/ante-los-insultos-a-la-madre-de-dios/> (Consulta: 28 de octubre de 2020).
- 18 Navarrete, José; Leas, Ignacio (SIC), «Cae cúpula de Parroquia de la Asunción tras ataque y vuelven a incendiar iglesia de Carabineros», en La Tercera, 18 de octubre de 2020. [En línea]. Recuperado de: <https://www.latercera.com/nacional/noticia/sujetos-irrupen-y-prenden-fuego-a-parroquia-de-la-asuncion-en-el-segundo-ataque-a-un-templo-durante-la-jornada/OH5C36KTTVGOPEVQERK4FJWCCU/> (Consulta: 28 de octubre de 2020).
- 19 Conferencia Episcopal de Chile, «Declaración del episcopado: Que la violencia no intimide nuestro anhelo de justicia para Chile», 18 de octubre de 2020. [En línea]. Recuperado de: <http://www.iglesia.cl/41365-declaracion-del-episcopado--que-la-violencia-no-intimide-nuestro-anhelo-de-justicia-para-chile.html> (Consulta: 28 de octubre de 2020).
- 20 Oficina Nacional de Asuntos Religiosos (ONAR), «1er Encuentro Metropolitano de Líderes Religiosos», 28 de enero de 2019. [En línea]. Recuperado de: <https://www.onar.gob.cl/1er-encuentro-metropolitano-de-lideres-religiosos/> (Consulta: 8 de diciembre de 2020).
- 21 Oficina Nacional de Asuntos Religiosos (ONAR), «ONAR inaugura Mesa Consultiva de expertos en materia religiosa», 31 de mayo de 2019. [En línea]. Recuperado de: <https://www.onar.gob.cl/onar-inaugura-mesa-consultiva-de-expertos-en-materia-religiosa/> (Consulta: 8 de diciembre de 2020).
- 22 Oficina Nacional de Asuntos Religiosos (ONAR), «Mesa consultiva de la Ley de Culto se constituyó en el Biobío», 12 de junio de 2019. [En línea]. Recuperado de: <https://www.onar.gob.cl/mesa-consultiva-de-la-ley-de-culto-se-constituyo-en-el-biobio/> (Consulta: 8 de diciembre de 2020).
- 23 Oficina Nacional de Asuntos Religiosos (ONAR), «Ministro Ward preside primera sesión de la Mesa Interreligiosa para enfrentar Covid-19», 23 de abril de 2020. [En línea]. Recuperado de: <https://www.onar.gob.cl/ministro-ward-preside-primera-sesion-interreligiosa-covid-19/> (Consulta: 28 de octubre de 2020).
- 24 Oficina Nacional de Asuntos Religiosos (ONAR), «Plaza del Encuentro: Gobierno apoya iniciativa de comunidades Judía y Musulmana», 18 de abril de 2019. [En línea]. Recuperado de: <https://www.onar.gob.cl/plaza-del-encuentro-gobierno-apoya-iniciativa-de-comunidades-judia-y-musulmana/> (Consulta: 8 de diciembre de 2020).
- 25 «Corte Suprema - Acoge recurso de queja contra sentencia de Corte de Apelaciones de Santiago que confirmó resolución administrativa del Consejo Nacional de Televisión que sancionó y multó a estación televisiva por rutina humorística que difamó (sic) a la Virgen María», en Boletín Jurídico del Observatorio de libertad religiosa de América Latina y El Caribe, n.º 11 (Año 14), septiembre de 2019. [En línea]. Recuperado de: <http://ojs.uc.cl/index.php/bjur/article/view/2716> (Consulta: 10 de diciembre de 2019).
- 26 «Corte Suprema - Acoge recurso de protección en contra de propietaria de un terreno colindante a parroquia de San Vicente de Tagua Tagua, por cerrar el acceso a ermita de la Virgen María», en Boletín Jurídico del Observatorio de libertad religiosa de América Latina y El Caribe, n.º 11 (Año 14), septiembre de 2019. [En línea]. Recuperado de: <http://ojs.uc.cl/index.php/bjur/article/view/3236> (Consulta: 10 de diciembre de 2019).
- 27 «Corte de Apelaciones de Santiago - Acoge Recurso de Protección y autoriza a Hospital a que realice todos los tratamientos necesarios, incluidas transfusiones sanguíneas a lactante, a cuyos padres se oponen por razones religiosas», en Boletín Jurídico del Observatorio de libertad religiosa de América Latina y El Caribe, n.º 5 (Año 14), febrero / marzo de 2019. [En línea]. Recuperado de: <http://ojs.uc.cl/indx.php/bjur/article/view/969/1061>, (Consulta: 10 de diciembre de 2019).
- «Corte de Apelaciones de Santiago - Acoge recurso de protección deducido y autoriza transfusión de sangre de paciente miembro de los Testigos de Jehová, internado en el Hospital San José», en Boletín Jurídico del Observatorio de libertad religiosa de América Latina y El Caribe, n.º 5 (Año 15), febrero de 2020. [En línea]. Recuperado de: <http://ojs.uc.cl/index.php/bjur/article/view/9494> (Consulta: 20 de marzo de 2020).
- 28 Delgado, Felipe, «Corte Suprema acoge recurso para que hospital capitalino opere a Testigo de Jehová sin transfusiones», Biobío Chile, 16 de diciembre de 2019. [En línea]. Recuperado de: <https://www.biobiochile.cl/noticias/nacional/region-metropolitana/2019/12/16/corte-suprema-acoge-recurso-para-que-hospital-capitalino-opere-a-testigo-de-jehova-sin-transfusiones.shtml> (Consulta: 2 de febrero de 2020).
- 29 Gutiérrez, Pamela, «Comunidades haitianas forman sus propias iglesias y los pastores podrían crear una nueva asociación», en Economía y Negocios, 7 de enero de 2019. [En línea]. Recuperado de: <http://www.economiaynegocios.cl/noticias/noticias.asp?id=536167> (Consulta: 28 de octubre de 2020).
- 30 Vargas, Gisele, «Celebran tradicional fiesta de Cuasimodo en Domingo de la Divina Misericordia», en Aci Prensa, 29 de abril de 2019. [En línea]. Recuperado de: <https://www.aciprensa.com/noticias/celebran-tradicional-fiesta-de-cuasimodo-en-domingo-de-la-divina-misericordia-fotos-64943> (Consulta: 8 de diciembre de 2020).;
- «Romería en honor a la Virgen del Carmen corona los 200 años de independencia de Chile», en Aci Prensa, 26 de noviembre de 2018. [En línea]. Recuperado de: <https://www.aciprensa.com/noticias/romeria-en-honor-a-la-virgen-del-carmen-corona-los-200-anos-de-independencia-de-chile-10701>.
- 31 Muñoz, Luis Esteban, «Seremi de Salud instruye prohibición de actividades religiosas, culturales y deportivas», en Radio UdeC, 23 de marzo de 2020. [En línea]. Recuperado de: <https://www.radioudec.cl/2020/03/23/seremi-de-salud-instruye-prohibicion-de-actividades-religiosas-culturales-y-deportivas/> (Consulta: 28 de octubre de 2020).
- 32 Díaz, Nicolás, «Corte revoca medida de la Seremi de Salud Bío Bío que levantó prohibición de actividades religiosas», en Bío Bío Chile, 12 de mayo de 2020. [En línea]. Recuperado de: <https://www.biobiochile.cl/noticias/nacional/region-del-bio-bio/2020/05/12/corte-revo-ca-medida-de-la-seremi-de-salud-bio-bio-que-levanto-prohibicion-de-actividades-religiosas.shtml> (Consulta: 28 de octubre de 2020).
- 33 «Corte de Apelaciones de Concepción – Sentencia declara que autoridad administrativa no está facultada para prohibir actividades religiosas durante estado de excepción», 23 de julio de 2020, en Boletín Jurídico del Observatorio de libertad religiosa de América Latina y El

Caribe, n.º 10 (Año 15), julio de 2020. [En línea]. Recuperado de: <http://ojs.uc.cl/index.php/bjur/article/view/18113> (Consulta: 28 de octubre de 2020).

34 Conferencia Episcopal de Chile, «Iglesia Católica en Chile se pone a disposición de autoridades por Covid-19», 20 de marzo de 2020. [En línea]. Recuperado de: <http://iglesia.cl/40145-iglesia-catolica-en-chile-se-pone-a-disposicion-de-autoridades-por-covid-19.html> (Consulta: 28 de octubre de 2020).

35 «Arzobispado de Santiago – Disposiciones para la Semana Santa 2020 por contingencia de COVID-19», en Boletín Jurídico del Observatorio de libertad religiosa de América Latina y El Caribe, n.º 6 (Año 15), marzo de 2020. [En línea]. Recuperado de: <http://ojs.uc.cl/index.php/bjur/article/view/10404> (Consulta: 28 de octubre de 2020).

36 Calderón Gómez, Paola, «Congregaciones chilenas ponen a disposición casas para enfermos de COVID-19», en Prensa Celam, 31 de marzo de 2020. [En línea]. Recuperado de: <https://prensacelam.org/2020/03/31/congregaciones-chilenas-ponen-a-disposicion-casas-para-enfermos-de-covid-19/> (Consulta: 28 de octubre de 2020); Diócesis de Talca, «Obispado de Talca pone a disposición de las autoridades sus cuatro casas de ejercicios», 24 de marzo de 2020. [En línea]. Recuperado de: <https://www.diocesisdetalca.cl/noticias/1752-obispado-de-talca-pone-a-disposicion-de-las-autoridades-sus-cuatro-casas-de-ejercicios> (Consulta: 28 de octubre de 2020).

37 Conferencia Episcopal de Chile, «Cáritas Valparaíso apoya a migrantes en la crisis humanitaria del COVID 19», 24 de abril de 2020. [En línea]. Recuperado de: <http://www.iglesia.cl/40356-caritas-valparaiso-apoya-a-migrantes-en-la-crisis-humanitaria-del-covid-19.html> (Consulta: 2 de noviembre de 2020);

«Coronavirus: cómo enfrenta la comunidad judía de Chile los efectos de la pandemia», en Iton Gadol, 7 de agosto de 2020. [En línea]. Recuperado de: <https://itongadol.com/latinoamerica/coronavirus-como-enfrenta-la-comunidad-judia-de-chile-los-efectos-de-la-pandemia> (Consulta: 2 de noviembre de 2020).